

LUNES, 13 DE MARZO DE 2023 - BOC NÚM. 50

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CVE-2023-1944 *Resolución de aprobación del Plan de Producción y Comercialización para el año 2023, correspondiente a la Organización de Productores Artesanales de Cantabria-OPECA (OPP-50).*

VISTO el Reglamento (UE) nº 1379/2013, de 11 de diciembre, por el que se establece la organización común de mercados en el sector de los productos de la pesca y de la acuicultura y normativa que lo desarrolla, el Real Decreto 277/2016, de 24 de junio, por el que se regulan las organizaciones profesionales en el sector de los productos de la pesca y la acuicultura y el Reglamento (UE) nº 508/2014, de 15 de mayo de 2014, relativo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca.

VISTO el Plan de Producción y Comercialización para el año 2023, recibido con fecha 28 de octubre de 2022, correspondiente a la Organización de productores artesanales de Cantabria (OPECA).

VISTO el Informe favorable, de fecha 2 de marzo de 2023, del Servicio de Actividades Pesqueras de la Dirección General de Pesca y Alimentación al citado Plan de producción y Comercialización.

RESUELVO

Primero. Aprobar el Plan de producción y comercialización para el año 2023, presentado por la Organización de productores artesanales de Cantabria-OPECAN (OPP-50), al considerar que permite alcanzar los objetivos de los artículos 3 y 7 del Reglamento (UE) nº 1379/2013.

Segundo. En el supuesto de que, durante 2023 la Organización de productores estime necesario modificar el Plan de producción y comercialización, ésta se realizará de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 14.6 del Real Decreto 277/2016, de 24 de junio, por el que se regulan las organizaciones profesionales en el sector de los productos de la pesca y la acuicultura.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante ese Órgano o directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria. El plazo para la interposición del recurso de reposición será de un mes, si el acto fuera expreso. Transcurrido dicho plazo, únicamente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del recurso extraordinario de revisión.

Santander, 3 de marzo de 2023.

El consejero de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente,
Juan Guillermo Blanco Gómez.

CVE-2023-1944

LUNES, 13 DE MARZO DE 2023 - BOC NÚM. 50



ANEXO I

INVERSIONES PROPUESTAS EN EL PLAN DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN PRESENTADO POR LA ORGANIZACIÓN DE PRODUCTORES ARTESANALES DE CANTABRIA (OPP-50) PARA EL AÑO 2023

Fomento de actividades pesqueras (Parte A, apartado 3.1.1 de la Recomendación de la Comisión de 3 de marzo de 2014).

	Medidas	Gastos de gestión de las actividades del proyecto	Gastos del titular del proyecto	Total
1	Identificación y prevención colectiva de los riesgos relacionados con la seguridad en el trabajo y la seguridad en el mar	60.000,00	985,96	60.985,96
2	Defensa de los intereses de los asociados ante organismos de gestión pesquera	5.500,00	1.000,00	6.500,00
	Total	65.500,00	1.985,96	67.485,96

Prevención de capturas no deseadas (Parte A, apartado 3.1.2 de la Recomendación de la Comisión de 3 de marzo de 2014).

	Medidas	Gastos de gestión de las actividades del proyecto	Gastos del titular del proyecto	Total
3	Adquisición de nuevas artes selectivas sostenibles	40.000,00	2.957,88	42.957,88
	Total	40.000,00	2.957,88	42.957,88

Contribuir a la trazabilidad de los productos de la pesca y el acceso a la información clara y completa para los consumidores (Parte A, apartado 3.1.3 de la Recomendación de la Comisión de 3 de marzo de 2014).

	Medidas	Gastos de gestión de las actividades del proyecto	Gastos del titular del proyecto	Total
4	Mantenimiento y actualización de página web	1.500,00	2.464,90	3.964,90
	Total	1.500,00	2.464,90	3.964,90

CVE-2023-1944

LUNES, 13 DE MARZO DE 2023 - BOC NÚM. 50

Contribuir a la eliminación de la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada (Parte A, apartado 3.1.4 de la Recomendación de la Comisión de 3 de marzo de 2014).

	Medidas	Gastos de gestión de las actividades del proyecto	Gastos del titular del proyecto	Total
5	Colaboración con el IEO para el control de la pesca INDNR	0,00	2.464,90	2.464,90
	Total	0,00	2.464,90	2.464,90

Medidas para mejorar las condiciones de comercialización de los productos de la pesca de los miembros.

	Medidas	Gastos de gestión de las actividades del proyecto	Gastos del titular del proyecto	Total
6	Plan de capturas de los miembros de la OPP	0,00	2.563,49	2.563,49
	Total	0,00	2.563,49	2.563,49

Estabilización de los mercados (Parte A, apartado 3.1.7 de la Recomendación de la Comisión de 3 de marzo de 2014).

	Medidas	Gastos de gestión de las actividades del proyecto	Gastos del titular del proyecto	Total
7	Estudio de viabilidad económica y del impacto socioeconómico y medioambiental de la flota pesquera de la flota de la OPP-50	10.000,00	2.563,49	12.563.49
	Total	10.000,00	2.563,49	12.563.49

LUNES, 13 DE MARZO DE 2023 - BOC NÚM. 50

Contribuir al abastecimiento de alimentos y promover elevadas normas de calidad y seguridad alimentarias, y contribuir al empleo en zonas rurales y costeras (Parte A, apartado 3.1.8 de la Recomendación de la Comisión de 3 de marzo de 2014).

	Medidas	Gastos de gestión de las actividades del proyecto	Gastos del titular del proyecto	Total
8	Adquisición de vehículos para el transporte para trabajadores y mercancías	236.000,00	2.957,88	238.957,88
	Total	236.000,00	2.957,88	238.957,88

Elaboración y preparación del PPYC

	Medidas	Gastos de gestión de las actividades del proyecto	Gastos del titular del proyecto	Total
	Elaboración y preparación del PPYC	1.500,00	0,00	1.500,00
	Informe anual PPYC	0,00	0,00	0,00
	Total	1.500,00	0,00	1.500,00

	Gastos de gestión de las actividades del proyecto	Gastos del titular del proyecto	Total
Total de gastos	354.500,00	17.958,50	372.458,50

2023/1944

CVE-2023-1944